



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N°78/2023

Hasenkamp, 12 de Julio de 2023.-

VISTO:

El contrato de comodato firmado entre la Municipalidad de Hasenkamp y los Sres. Eduardo Germán Ziegler, Ana María Ziegler, Iván Reyscher, Graciela Reyscher y Ricardo Reyscher;

Y CONSIDERANDO:

Que el objeto de este contrato es otorgar en comodato a la Municipalidad de Hasenkamp, por parte de los propietarios, el inmueble individualizado con Plano N° 217.037, Partida N° 270157/8, con domicilio parcelario Ruta Provincial N°32 S/N y que consta con una superficie de UNA HECTAREA, OCHENTA AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS (1 Has.80 As.55 Cas);

Que este inmueble es conocido como LA ESTANCIA "LOS NARANJOS", la cual perteneció a los Hermanos Hasenkamp, fundadores de nuestra localidad;

Que el comodato tendrá vigencia por el plazo de duración de noventa y nueve (99) años, y el destino del inmueble es para que el municipio organice eventos turísticos, musicales y culturales, como así también realice la conservación y mantenimiento del inmueble;

Que es necesaria una norma legal que apruebe dicho contrato;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Apruébese el contrato de comodato firmado entre la Municipalidad de Hasenkamp y los Sres. Eduardo Germán Ziegler, Ana María Ziegler, Iván Reyscher, Graciela Reyscher y Ricardo Reyscher, del inmueble individualizado con Plano N°



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



217.037, Partida N° 270157/8, con domicilio parcelario Ruta Provincial N°32 S/N y que consta con una superficie de UNA HECTAREA, OCHENTA AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS (1 Has.80 As.55 Cas).-

Art.2º) Autorízase a Tesorería Municipal, al pago del Impuesto Inmobiliario Provincial correspondiente al inmueble objeto del comodato.-

Art.3º) Envíese una copia del presente decreto a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, para que envíen la boleta de pago del inmueble individualizado con Partida N° 270157/8.-

Art. 4) Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretaria de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal